



ACUERDO-CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR POLITEIA Y WELLINGTON
LEARNING INTERNATIONAL

REUNIDOS

De una parte D. David Hernández Plaza, con [REDACTED] y domicilio en [REDACTED], [REDACTED] Barcelona, en nombre y representación de POLITEIA, con CIF G-60932258 y en calidad de Presidente.

De otra D. Ezequiel Rodríguez Martín con NIF [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] de Madrid, en nombre y representación de Wellington Learning International (en adelante Wellington) y en calidad de director.

Ambas partes se reconocen plena capacidad para celebrar el presente acuerdo marco de colaboración, en base a las siguientes

CLAUSULAS

1. **El ámbito de aplicación** del presente convenio afecta a toda la afiliación de POLITEIA a nivel estatal.
2. Mediante el presente acuerdo la afiliación cualquier afiliado/a que acredite su condición y estado al corriente de pago de las cuotas de POLITEIA **podrá matricularse en cualquiera de los siguientes cursos formativos** online que Wellington imparte, con los descuentos a los que se refiere el punto 3:
 - a) Preparación de los niveles A1 / A2 del Marco Europeo de Referencia
 - b) Preparación de los niveles B1 / B2 del Marco Europeo de Referencia
 - c) Preparación Fonética para los niveles B1 / B2
 - d) Business y Financial English (Nivel I, II y III)
 - e) Inglés para Primaria y ESO (English Builder niveles I, II, y III)

- 3. Descuentos:** Wellington se compromete a aplicar un descuento sobre el PVP vigente en cada momento para los cursos detallados en el encuentro anterior. El descuento será de 100 € sobre el precio de mercado de los cursos (149€), 70% del total. La aplicación de este descuento estará limitada a aquellos afiliados que estén al corriente de pago con las cuotas de POLITEIA. Será necesario acreditar a lo largo de todo el desarrollo del curso la condición de afiliado o afiliada a POLITEIA. En caso de que la persona beneficiaria del descuento dejara de abonar la correspondiente cuota de afiliación durante el desarrollo del curso, ésta deberá abonar la cantidad descontada en virtud de la aplicación de esta promoción. En caso contrario el alumno no recibirá el diploma acreditado de que certifica la realización del curso y serán dadas de baja sus claves de acceso a la plataforma de formación.

Wellington se reserva el derecho a solicitar al alumnado la documentación que estime oportuna para comprobar el cumplimiento de estos requisitos.

El descuento se aplicará a partir de la entrada en vigor del presente convenio y previa solicitud del interesado.

- 4. Difusión a afiliados/as:** La Confederación se compromete a dar publicidad del presente acuerdo a la afiliación a través de boletines electrónicos y cualquier otro medio que se considere adecuado para garantizar la máxima difusión de las condiciones especiales para la afiliación suscritas en este acuerdo. Esta publicidad correrá a cargo de POLITEIA y contará con la colaboración de Wellington para el diseño y elaboración de la misma.


Por este motivo Wellington facilitará a la asociación POLITEIA, en formato electrónico o impreso en papel, según se acuerde para los diferentes casos, material publicitario de los productos y servicios concertados con el fin de que pueda difundirla entre su afiliación.

- 5. Acreditación de la condición de afiliado/a:** Para tener derecho a los descuentos establecidos en el punto 3, los/as afiliados/as a la asociación POLITEIA se deberán matricular mediante formulario en la web de Wellington, adjuntando prueba de estar afiliados al sindicato y al corriente de pago. Una vez acreditada por este medio la afiliación, Wellington Learning International se compromete a ofrecer al afiliado/a el servicio de enseñanza en el tiempo y forma estipulados en el presente acuerdo.
- 6. Protección de datos:** En ningún caso se compartirá información entre la Confederación y Wellington Learning International. Las personas interesadas, al enviar sus datos personales sola y exclusivamente a través de la web de Wellington, aceptarán la cláusula de protección de datos antes de hacer el envío del formulario, dicha cláusula compromete a Wellington a hacer un buen

uso de la información con fines tan sólo de gestión de la matrícula, y especifica que los datos no se compartirán con terceros.

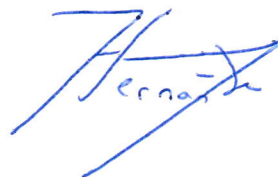
7. **Alcance:** Este acuerdo se suma a los acuerdos ya firmados entre Wellington y las diferentes federaciones con las que ya se ha trabajado durante los pasados años. No modifica las condiciones acordadas previamente con las federaciones, sino que añade un nuevo canal de comunicación para llegar a la afiliación. Además, continuando con la misma forma de trabajar que se ha seguido hasta ahora, Wellington se compromete a que las condiciones económicas de todas las federaciones y de la Confederación sean exactamente iguales para que de esta manera se siga manteniendo la posibilidad de que cualquier afiliado, pueda apuntarse a través de cualquier federación, o a través de la Confederación con las mismas ventajas y condiciones.
8. Para conseguir la mayor eficacia del acuerdo, las partes se comprometen a compartir y mantener actualizada la información y la oferta formativa y precios en todo momento.

Este convenio entrará en vigor a partir del día 26/02/2021 y mantendrá su vigencia hasta el día 26/02/2022 con la posibilidad de ser prorrogado por el periodo que se establezca sí existe acuerdo expreso entre las partes.



Wellington 

Fdo. Ezequiel Rodríguez Martín



Fdo. David Hernández Plaza

